

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARÍA ROSA MORALES MARTÍNEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (ART. 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **18 de noviembre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. OTRAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS.

8 D) Declaración institucional en relación con el conflicto existente con la asociación APADIS.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada conjuntamente por los grupos municipales Partido Popular, Izquierda Independiente, Vox, Podemos y Más Madrid-IU-Equo, finalmente se ha convertido en lo que se viene en denominar declaración institucional.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto dado que no constaba en el orden del día, resultando aprobada por unanimidad.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación APADIS nació en 1981 gracias a la iniciativa de un grupo de familias de hijos con discapacidad intelectual con el único fin de dar respuesta a la escasa oferta de recursos y ayudas públicas. Ya han transcurrido cuarenta años desde que estas familias luchadoras sumaron fuerzas en pro de una mejor calidad de vida para sus hijos. Cuarenta años en los que han pasado a formar parte, ya no sólo del tejido social de San Sebastián de los Reyes, sino también de nuestras vidas.

En España son muy pocas las entidades sociales que tienen la capacidad de trabajo y el volumen de protección e intervención en el mundo de la discapacidad y la integración social que tiene APADIS, algo que sin duda engrandece a nuestra ciudad y hace sentirnos orgullosos. APADIS cuenta con programas infantiles tales como los de atención temprana y tratamientos especializados. Tiene viviendas comunitarias, los hogares amarillo y verde y las viviendas en grupo. Soluciones residenciales todas ellas para personas con discapacidad intelectual, con mayor o menor nivel de autonomía, con enfermedad mental o la nueva vivienda para adultos con TEA en la que se potencia la vida en grupo, en comunidad, en un ambiente inclusivo donde se fomenta la autonomía de las personas que allí viven.

APADIS también cuenta con un centro de día que permite compaginar el apoyo a personas adultas con discapacidad intelectual y grandes necesidades, con una vida normalizada en un entorno inclusivo.

El Club Deportivo de APADIS se ha convertido en la primera escuela a nivel nacional adaptada en la práctica de varios deportes tales como natación, golf, fútbol sala e hípica. Somos conocedores de los grandes beneficios que el deporte aporta a todos independientemente de nuestras capacidades. El valor del deporte en grupo y los valores de éste son esenciales para



CSV : GEN-dd7e-3529-3443-9fde-ae0d-d0a4-31b8-6e95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 25/11/2021 10:40 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:56)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 25/11/2021 12:56 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:56)

crear espacios dónde la inclusión sea una máxima.

Dentro de las necesidades que toda sociedad tiene, están el ocio y el esparcimiento, especialmente en sectores más vulnerables, como es el que atiende esta entidad, así está reconocido en nuestra Constitución cuando establece la necesidad de establecer una atención particular para aquellos individuos o colectivos que la merezcan de modo especial. El Club de Ocio de APADIS, Cruce de Caminos o el programa 'Sal y Respira' son fundamentales a la hora de lograr la plena inclusión social de las personas con diversidad funcional, programas sociales y de ocio que han sido reconocidos por multitud de empresas y entidades como la reciente actividad "COCINANDO EN FAMILIA" seleccionada como una de las actuaciones prioritarias por una de las principales fundaciones de nuestro país. APADIS, además, participa en multitud de actividades municipales, asistir al cine, al teatro, a conciertos o a la compra son fundamentales si hablamos de crear una ciudad inclusiva de verdad.

De la misma manera, en ese ánimo de crear una ciudad inclusiva debemos tener en cuenta el 'Área de empleo'. APADIS hoy en día cuenta con un centro especial de empleo en el que a través de la inserción laboral logra que los adultos que trabajan afirmen su autonomía al sentirse útiles en la sociedad y logren un mayor grado de libertad e independencia tanto económica como social. Es más, trabajar les hace sentirse incluidos en su comunidad y, lo que es más importante, formar parte de ella.

El centro ocupacional de formación, oportunidades e inserción laboral 'COFOIL APADIS' es un servicio especializado de atención a personas adultas con discapacidad de estancia diurna que impulsa la vida independiente, la autodeterminación y la participación social y laboral. Productos de artesanía, jabones y manualidades varias que todos tenemos en nuestras casas y que a todos nos encanta regalar y conservar por el valor añadido que conllevan. También cuentan con un servicio de inclusión laboral que cuenta con una bolsa de empleo con más de 700 personas.

Nuestro Ayuntamiento lleva años apoyando e impulsando los proyectos de inserción laboral y promoción del empleo que desarrolla APADIS. Sin duda esta implicación de nuestro ayuntamiento, se debe principalmente a la obligación emanada por nuestra constitución que en su artículo 49 establece que: "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos", derechos en el que por supuesto también está el de trabajar (art. 40.2 CE). Estamos, por tanto, obligados como administración pública a llevar a cabo una política de prestaciones técnicas y también económicas dirigidas a atender las necesidades del colectivo. Así lo exige la Constitución Española, las directivas europeas y las normas internacionales suscritas por nuestro país.

En esta obligación constitucional debemos enmarcar las actuaciones de apoyo que nuestro ayuntamiento ha realizado en favor de la asociación APADIS, y por supuesto de otras entidades, a lo largo del tiempo. Actuaciones, como la cesión de suelo municipal para la realización de actividades generadoras de empleo como es la estación de servicio APADIS, situada en la Glorieta Antonio Gaudí, entre la Av. Pirineos y el Paseo Europa, y que ha sido apoyada y mantenida por los sucesivos gobiernos municipales que han gobernado San Sebastián de los Reyes. Gobiernos que hay que recordar han sido de todos los colores e ideologías políticas. También, es necesario recordar la multitud de premios y reconocimientos que esta iniciativa ha tenido al largo de los más de 20 años que lleva funcionando y que hace que el conjunto de San Sebastián de los Reyes nos sintamos orgullosos.

En definitiva, San Sebastián de los Reyes es parte de APADIS y APADIS es parte San Sebastián de los Reyes. No podemos concebir nuestro día a día sin ver a las personas de APADIS buzonear la revista municipal cada dos semanas, sin verlos participar en actividades tales como el reciente SanseStock donde tenían el primer stand y en él vendían sus maravillosas velas, jabones y



CSV : GEN-dd7e-3529-3443-9fde-ae0d-d0a4-31b8-6e95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 25/11/2021 10:40 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:56)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 25/11/2021 12:56 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:56)

demás manualidades, sin repostar en la gasolinera más conocida como 'Surtidor de Oportunidades', o sin que nos veamos por nuestras calles y nos saluden con enorme cariño. Todo esto está hoy en día en riesgo.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a fecha de 28 de septiembre de 2021, acuerda exigir a la asociación APADIS, mediante acciones judiciales, el pago inmediato de 375.000€ por un canon que llevaba 25 años sin efecto y que siempre fue compensado a través del valor social de su labor, según especificaba la escritura original de cesión de la parcela municipal donde se ubica la gasolinera objeto de debate y en la que trabaja personal del centro especial de empleo de APADIS.

El pago de esos 375.000 € causaría la quiebra económica de la entidad social, imposibilitando la intervención diaria con más de 700 personas con discapacidad intelectual y sus familias, condenándolas irremediablemente a la exclusión y a una total desatención de la que sería responsable el actual Equipo de Gobierno.

Es por ello por lo que hemos de proteger y potenciar la inclusión plena y total en nuestra ciudad. Debemos cuidar los pilares de la ciudad inclusiva que somos y abonar con trabajo y dedicación el campo ya creado desde hace cuarenta años.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes formulan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1.- Instamos al gobierno de San Sebastián de los Reyes a solucionar de manera inminente el conflicto existente con la Asociación APADIS en aras a mantener los espacios comunes existentes en los últimos cuarenta años.

2. Mantener la línea de apoyo a la iniciativa de generación de empleo inclusivo desarrollado a través del proyecto de estación de servicio APADIS 'Surtidor de Oportunidades' iniciado en 1996, actualizando, firmando y adaptando, si fuera necesario, las normas y convenios entre las partes conforme a derecho."

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente



La Titular del O.A.J.G.L. en
suplencia del Secretario General
del Pleno



CSV : GEN-dd7e-3529-3443-9fde-ae0d-d0a4-31b8-6e95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 25/11/2021 10:40 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:56)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 25/11/2021 12:56 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:56)